



DERECHO

9102-20

DURANTE décadas, el grueso de la producción intelectual pareció encajar en sectores de izquierda, e incluso hubo quienes sostuvieron que "el derecho no tiene ideales". Semejante aserto, que pudo sobre visos de verosimilitud en los años sesenta y setenta, ha perdido sustento en la década que concluye: lo refuta una creciente multiplicación de estudios que entregan una visión más valorativa de lo individual, que se resalta frente a lo colectivo. En Chile, sin embargo, esto parece vincularse en algún grado con la paulatina maduración de las universidades privadas, varias de las cuales evolucionan hacia el desarrollo de centros de excelencia en ciertas disciplinas, los cuales atraen a investigadores y académicos que no se sienten cómodos en las estructuras tradicionales. Desde esas nuevas instancias empiezan a manar obras de considerable interés, no constituidas por las convenciones de lo políticamente correcto.

Es el caso, entre otros, de este examen riguroso de cómo entre 1925 y 1973 se dio en Chile un paulatino y sostenido socavamiento de los contenidos fundamentales del derecho de propiedad privada. Su concepción liberal, dormida desde comienzos del siglo XX, fue retrocediendo hasta casi desaparecer, reemplazada por los derechos de la

colectividad, según los definiera el Estado. Pues éste —sostiene el autor— "se arrogaba el derecho de construir la felicidad pública reduciendo en forma progresiva la libre iniciativa de los particulares". Durante casi medio siglo, la legislación y las normas reglamentarias dictadas por los sucesivos gobiernos fueron cercenando los atributos del dominio. Con ellos fueron desapareciendo, inevitablemente, los contenidos de libertad característicos del derecho de propiedad, una expresión de lo cual fue el incesante crecimiento de los controles impuestos a la actividad comercial. Instrumento por excelencia del intervencionismo estatal fue el célebre D.L. 520, impuesto por la República Socialista de 1932, pero empleado, con menor o mayor intensidad, por todos los gobiernos durante los 41 años posteriores.

Similar desenvolvimiento experimentaron los controles sobre la propiedad de los bienes inmuebles, urbanos y, en especial, ampliolas. A este último respecto, el proceso se agudizó desde que en lo que Brahm llama "el paradojico gobierno de Jorge Alessandri" se entremezclaron síntomas liberalizadores con el comienzo de la reforma agraria, hasta la culminación en el gobierno de Salvador Allende y la Unidad Popular; un objetivo declarado de este fue no ya sólo "controlar a

los propietarios, limitar y cercenar los atributos del dominio, sino eliminar el derecho de propiedad privada de raíz", pues el Estado debía ser el único propietario.

Aunque es un libro que se enmarca con rigor académico en la disciplina de historia del derecho —incluye un sustancioso capítulo de Raúl Bericsen R. sobre el derecho de propiedad en la Constitución de 1925— puede leerse como historia a secas, por cualquier interesado, pues arroja valiosa luz sobre la larga y subterránea incubación de la crisis que culminó en 1973. Con toda probabilidad, sería de utilidad nacional que lo leyesen los legisladores de todos los partidos.

FRANCISCO JOSE FOLCH

PROPIEDAD SIN
LIBERTAD:
CHILE
1925 - 1973

Enrique Brahm
García
Universidad de los
Andes, Santiago,
1999, 268 páginas



15 DE ENERO DE 2000

El mercurio. sept.

Propiedad sin libertad, Chile 1925-1973 [artículo] Francisco José Folch

Libros y documentos

AUTORÍA

Folch Verdugo, Francisco José

FECHA DE PUBLICACIÓN

2000

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Propiedad sin libertad, Chile 1925-1973 [artículo] Francisco José Folch. il.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

[Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile](#)